

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Economía
1991-1993**


COOPCHANEL
**Cooperativa de Ahorro y Crédito
"San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios**
FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1958

Calle San Martín N° 941 - Teléfono N° 2011

SULLANA - PERU

SULLANA: AV. SAN MARTIN 941- TELF. 2011

LAS LOMAS: JR. PIURA COSTADO MUNICIPIO

PIURA: AV. SANCHEZ CERRO 775 TELF. 333670

BELLAVISTA: CAJAMARCA N° 378

QUERECOTILLO: CONCEJO DISTRITAL

TUMBES: AV. TNT. VASQUEZ 378 TELEF. 525273

TAMBOGRANDE: AV. IGNACIO SHAEFFER MCDO.

MARCAVELICA: CONCEJO DISTRITAL

AG. MERCADO MODELO - SULLANA.

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

Recibido 15.05.93 7.00 p.m.

"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA"

Secretaría Ejecutiva Nacional

OFICIO N° 043.93.GG.

Sullana, 15 de Abril de 1993

 SEÑOR
 DR. JAVIER DIEZ CANSECO
 SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO
 UNIFICADO MARIATEGUISTA "PUM"

L I M A .-

Estimado Dirigente :

Los abajo firmantes, integrantes de los nuevos - Organos de Gobierno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios de Sullana, nos dirigimos a Usted, para hacer de su conocimiento lo siguiente :

- 1.- Con fecha 09.10.91. se firmó el Convenio entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios, representada por el Sr. Economista, Andrés Quintana Bayona, Gerente General (e) y Luis Correa Girón, Presidente del Consejo de Administración y la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa" representada por el Sr. Jorge Escobar Palacios, Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Teodulfo Valle Culquicondor, Gerente, según fotocopia que le estamos alcanzando y por si mismo se explica.
- 2.- Como consecuencia de este Convenio el Sr. Andrés Quintana Bayona, Retiró de la Libreta de Ahorros en moneda extranjera N°9038510 - 27, de propiedad de la Cooperativa "San Pedro Chanel" en el Banco de Crédito del Perú- Sucursal de Sullana, lo siguiente :

23.10.91.	\$360,000.00
24.10.91.	\$ 20,000.00
	<u>\$380,000.00</u>

Estas sumas son depositadas a una nueva libreta de Ahorro, en el mismo Banco de Crédito del Perú, Sucursal de Sullana, con el número 9139405-41, pero, a nombre de Andrés Quintana Bayona, y -- efectúan los siguientes depósitos :

23.10.91.	\$360,000.00
24.01.91.	\$ 20,000.00
	<u>\$380,000.00</u>

Todo este dinero depositado por el Sr. Andrés Quintana Bayona , fue para la Transacción de Importación de Vehículos y otros, etc. según consta en la documentación que estamos acompañando.



COOPCHANEL

La Primera

Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios

FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1958

Calle San Martín N° 941 - Teléfono N° 2011

SULLANA - PERU

SULLANA: AV. SAN MARTIN 941- TELF. 2011

BELLAVISTA: CAJAMARCA N° 378

TAMBOGRANDE: AV. IGNACIO SHAEFFER MCDO.

LAS LOMAS: JR. PIURA COSTADO MUNICIPIO

QUERECOTILLO: CONCEJO DISTRITAL

MARCAVELICA: CONCEJO DISTRITAL

PIURA: AV. SANCHEZ CERRO 775 TELF. 333670

TUMBES: AV. TNT. VASQUEZ 378 TELF. 525273

AG. MERCADO MODELO - SULLANA.

. 2 .

3.- Al Señor Jorge Escobar Palacios se le hizo entrega de un Cheque de Gerencia N° 61472 a cargo del Banco de Crédito del Perú - Sucursal de Sullana por la suma de \$19,000.00 (Diecinueve mil dólares americanos), este importe fue retirado de la Libreta de Ahorros en Moneda Extranjera N° 903-8510-27 a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel", cheque que fue recepcionado por el Señor Teodulfo Valle Culquicondor, conjuntamente con el importe en efectivo por la suma de \$18,000.00 (Dieciocho mil dólares americanos), para ser entregados al Señor Jorge Escobar Palacios en la Ciudad de Lima, destinados para gastos de desaduanaje, según consta en la fotocopia de los recibos que le estamos adjuntando.

Que no obstante, a las múltiples gestiones efectuadas desde que nos hicieramos cargo como nuevo Organó de Gobierno de la Cooperativa, en Agosto de 1992, ante los Representantes de la Cooperativa "Santa Rosa", Sr. Jorge Escobar Palacios y Teodulfo Valle Culquicondor, a fin de que se nos endoce los conocimientos de embarque y pólizas ó se nos dé Poder para efectuar el desaduanaje de los 14 vehículos que se encuentran en la Aduana del Callao en estado de abandono (07 vehículos en los Depósitos de "Santa Sofía-Av. Argentina- y 07 vehículos en el Terminal Marítimo del Callao), para poder recuperar los vehículos por cuanto legalmente son de propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" y para un mayor conocimiento le estamos haciendo llegar con el presente la documentación que acredita lo que estamos manifestando.

Al hacer de su conocimiento lo antes expuesto, solicitamo a USTED Señor Secretario General su valiosa intervención a fin de que los Representantes de la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa", de quienes tenemos información que pertenecen al Partido Político que tan dignamente Preside, a fin de que nos endosen la documentación de la Importación de Vehículos, e nos den el Poder, que nos facilitará recuperar los 14 vehículos antes indicados; ya que con la recuperación de los mismos, y su venta podremos atender la devolución en parte de los ahorros que los socios tienen depositados en esta Cooperativa y con ello aliviar la difícil situación económica por la que vienen atravesando de los señores socios ahorristas de nuestra Cooperativa.

Asimismo, adjunto al presente le hacemos llegar el nombre de los Directivos que integran la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa" Ltda., Señores :

	Presidente: Jorge Escobar Palacios
Vice	Presidente: Hilton Calle Ortega
	GERENTE : Teodulfo Valle Culquicondor
	Vocal : Victor Rivera Samaniego
	Vocal : Eduardo Herrera Palacios.

Señor Secretario General, en nombre de los socios Ahorristas de esta Cooperativa y de sus nuevos Organos de Gobierno le expresamos nuestros cordiales saludos y a su vez le agradecemos por anticipado por su amable atención que le brinde a nuestra petición.

CDI - LUM



COOPCHANEL *la Primera*

Cooperativa de Ahorro y Credito
"San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios

FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1958

Calle San Martin N° 941 - Teléfono N° 2011

SULLANA - PERU

SULLANA: AV. SAN MARTIN 941- TELF. 2011

BELLAVISTA: CAJAMARCA N° 378

TAMBOGRANDÉ: AV. IGNACIO SHAEFFER M.CDO.

LAS LOMAS: JR. PIURA COSTADO MUNICIPIO

QUERECOTILLO: CONCEJO DISTRITAL

MARCAVELICA: CONCEJO DISTRITAL

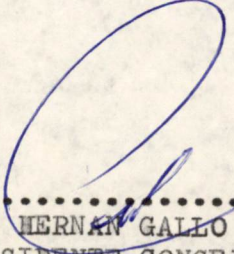
PIURA: AV. SANCHEZ CERRO 775 TELF. 333670

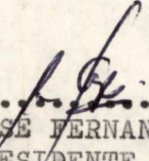
TUMBES: AV. TNT. VASQUEZ 378 TELF. 525273


AG. MERCADO MODELO - SULLANA.


• 3 •

Atentamente,


.....
SR. HERNAN GALLO CAMACHO
PRESIDENTE CONSEJO ADMINIS-
TRACION


.....
SR. JOSE FERNANDEZ CASTILLO
VICE PRESIDENTE CONSEJO ADMINIS-
TRACION.


.....
SR. ARMANDO VILELA VILELA
SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION


.....
SR. ALEJANDRO PAULINI ARELLANO
PRESIDENTE CONSEJO VIGILANCIA.


.....
ING. HUGO RUIZ SOTO
VICE PRESIDENTE CONSEJO VIGILANCIA

HGC/avv/.

Sullana, 2 de Diciembre de 1992

Señores :

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "SANTA ROSA" LTDA.
Prolong. Grau # 3225 - PIURA

De nuestra consideración :

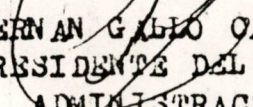
Por la vía notarial damos respuesta a la suya del 30 de Noviembre último, mediante la cual nos hacen requerimiento de \$ 85,000 para un presunto desaduanaje de Vehículos, que según su parecer forman parte de un Contrato de Asociación en Participación, celebrado entre Uds., y nuestra representada.

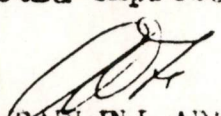
En principio nosotros no estamos en la obligación de entregar ninguna suma ya que Cooperativa San Pedro Chanel - les entrego a Uds., la suma de \$ 487,000 Dólares Americanos de los cuales no han rendido cuenta hasta la fecha.

En segundo término tampoco Uds., han cumplido con acreditar el internamiento de los vehículos que hacen mención con el respectivo conocimiento de embarque y tampoco nos hacen conocer documentadamente de la Notificación de SUNAD. Sin embargo si fuera nuestra obligación Uds., previamente han debido cumplir con entregar estos documentos e en su defecto la carta poder que nos autorice a Cooperativa Chanel a desaduanar tales vehículos. Que en todo caso que de acuerdo a las normas aduaneras la nacionalización de Bienes debe hacerse en término inmediato de llegada la mercadería al país, y Uds., no lo han hecho en consecuencia todos los más cargos como los perjuicios y deterioros que haya sufrido dicha mercadería son de su exclusiva responsabilidad pero no de nosotros.

Finalmente Uds., según consta de los documentos en la Cooperativa solo han entregado cinco (05) Vehículos, importados y usados, con la cantidad de dinero arriba mencionada pero siempre con la informalidad vuestra tampoco nos han entregado la póliza que acredite la nacionalización en el país de esos vehículos. En consecuencia en este extremo Cooperativa Chanel tampoco puede asumir ninguna responsabilidad en esa transferencia de vehículos.

Les recordamos que nuestra Cooperativa en salvaguarda de sus intereses, en vía reiterativa rinda cuenta documentada de las sumas entregadas y así mismo nos debe entregar las pólizas de importación de los bienes, ya que esos deben obrar como documentos contables de nuestra empresa.
Atentamente;


HERNAN GALLO CAMACHO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
ADMINISTRACION


ALEJANDRO PAULINI ARELLANO
PRESIDENTE DE CONSEJO
VIGILANCIA

CERTIFICO: QUE EN LA FECHA ME HE CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE "SANTA ROSA" LTDA, SITO EN PROLONGACIÓN GRAU N° 3225 PIURA, CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA DEL ORIGINAL DE ESTA CARTA LA MISMA QUE FUE RECEPCIONADA POR DON JORGE ESCOBAR CÁCERES, QUIÉN FIRMA LA CONSTANCIA, DOY FE.-PIURA, 02 DE DICIEMBRE DE 1,992.



Romulo

Dr. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO
NOTARIO - ABOGADO
Reg. N° 26 - PIURA



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "SANTA ROSA" LTDA.



DIRECCION:
PROL. GRAU No. 3225

(TRANSCOOP)
RECONOCIDA POR INCOOP

PERSONERIA JURIDICA INSCRITA EN REGISTROS PUBLICOS DE LA REGION GRAU FOJAS
197 DEL TOMO 06 DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE PIURA
TELE 531192 - 333164



81-12-92
11-43
RECIBIDO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

30 de Noviembre de 1992.-

SEÑORES:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO
SULLANA.-



Por medio de la presente CARTA NOTARIAL nos dirigimos a ustedes para comunicarles que las autoridades de la Aduana del Callao nos ha hecho saber que los catorce (14) microbuses importados del Japon por nuestra Cooperativa en cumplimiento del Contrato de Asociación en Participación firmado con la COOPCHANEL serán declarados en abandono, debido al demasiado tiempo que ha transcurrido que hasta la fecha hayan podido ser nacionalizados por falta de dinero. Por los primeros 7 vehiculos que están en el depósito de Santa Sofia (ENAPU) desde el mes de ABRIL cobran un promedio de \$ 5,000.00 por vehiculo, sólo por el derecho de almacenamiento.

Las autoridades aduaneras están dando un plazo máximo de ocho (8) días para que dichos vehiculos sean nacionalizados previos los pagos siguientes: impuestos, flete, derecho de depósito en Santa Sofia (ENAPU).

En varias oportunidades hemos comunicado a los directivos de COOPCHANEL, sobre dicha importación, incluso, con fecha 30 de Setiembre del presente año nuestra Cooperativa les hizo llegar el Oficio No 397-TRANSCOOP-92, en donde le hicimos conocer nuevamente de la urgente necesidad que exis-

...///

10-01-1992
EFE

DEPOSITO OF.- 230642
US*****26,000.00

FIRMA(S)-.....
ESCOBAR PALACIOS JORGE ROBERTO

BANCO DE CREDITO MINIMOVI ** AHORROS M.E.
ESCOBAR PALACIOS JORGE ROBERTO
LIB.9133921-41 OP-230642 FECHA 10-01-1992

FECHA	OPERACION	RETI(-)/DEPO
06-01	RET.EN EFECTIVO	300.00-
08-01	DEP. EN EFECTIVO	600.00
10-01	RET.EN EFECTIVO	400.00-
10-01	DEP. EN EFECTIVO	26,000.00
	SALDO CONTABLE US *****	27,597.97
	SDO.DISPONIBLE US *****	27,597.97
	INTS. DEL MES US *****	4

COPIA

10-01-1992
EFE

DEPOSITO OF.- 230642
US*****26,000.00

FIRMA(S)-.....
ESCOBAR PALACIOS JORGE ROBERTO



COOPCHANEL

Cooperativa de Ahorro y Credito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios

FUNDADA EL 28 DE JUNIO DE 1958

Calle San Martin N° 941 - Teléfono N° 2011

SULLANA - PERU

SULLANA: AV SAN MARTIN 941 - TELF-2011

LAS LOMAS JR. PIURA COSTADO MUNICIPIO

PIURA AV. SANCHEZ CERRO 775 TELF 333670

BELLAVISTA CAJAMARCA N° 378

QUERECOTILLO CONCEJO DISTRITAL

TUMBES AV. INT. VASQUEZ 379 TELF 525273

TAMBOGRANDE AV. IGNACIO SHAEFFER MCOO

MARCAVELICA CONCEJO DISTRITAL

AG. MERCADO MODELO SULLANA

Sullana, 15 de Julio de 1,992.

Señores ; COOPERATIVA DE TRANSPORTE SANTA ROSA =PIURA.
Prolongación Grau #3225 Piura.

Cuidad. =

Por intermedio de la presente las comunicamos a ustedes que tomen nota de lo siguiente:

1. Nuestra representada COOPCHANEL ,celebro con ustedes contrato de importación de vehículos, motores , auto partes y otros para que através de vuestra cooperativa sean importados desde el exterior específicamente desde el Japón :
2. Conforme consta del analisis del contrato celebrado con ustedes más documentación del caso que obra en nuestro poder ,la obligación vuestra es de tramitar a nuestro favor el DESADUANAJE de todos los vehículos .
3. Obra en nuestro poder la documentación respectiva para efectivizar el Desaduanaje de siete vehículos consistentes en siete microbuses marca Toyota que se encuentran en la aduana del Callao cuyas características constan en esta documentación y son bastantes conocidas por ustedes que son la Cooperativa de transporte encargada de la importación pero el dinero al igual que los microbuses han sido adquiridos con el patrimonio y dinero de Coopchanel .
4. Por todas las razones antes expuestas ;ocurrimos a ustedes = para que se sirvan ENDOSARNOS a nuestro favor la documentación de importación y demás para el desaduanaje de los siete microbuses que se encuentran en la aduana del Callao y así poderlos recuperar puesto que son de nuestra propiedad. vale decir de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN PEDRO CHANEL" LTDA DE USUARIOS=SULLANA.

Esperando vuestra inmediata y urgente respuesta para el esdoso de la documentación aludida .

Atentamente.

POR COMISION REORGANIZADORA DE GOBIERNO POR COOPCHANEL INSCRIPTA EN LA FICHA N° 005 EN REGISTROS DE COOPERATIVAS.

ALEJANDRO PAULINA ARELLANO
PRESIDENTE



Cooperativa de Ahorro y Crédito
"San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios
San Martín 941 Teléfono 2011
SULLANA-PERU

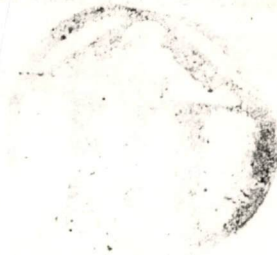
HERNAN GALLO CAMACHO
APODERADO GENERAL.

CERTIFICO: HABERME CONSTITUIDO A LA DIRECCION INDICADA DE LA COOP. DE TRANSPORTES SANTA ROSA, NO ENCONTRE PERSONA ALGUNA COMUNICANDOME UNA VECINA QUE LA COOPERATIVA SE HABIA CAMBIADO DE DOMICILIO, ; DOY FE.-----

PIURA, 21 DE JULIO DE 1992.



[Handwritten Signature]
R. PEDRO TERCERO BENITES SOSA
NOTARIO - ABOGADO



SEÑOR: COOPERATIVA DE TRANSPORTES SANTA ROSA - PIURA.
Procedencia: 4222 Piura.

Ciudad: =

Por intermedio de la presente las comunicamos a ustedes que toman nota de lo siguiente:

1.- Nuestra representación COOP. S.R.T., celebra con ustedes contrato de importación de vehículos, motores, auto partes y otros para que a través de vuestra cooperativa sean importados desde el exterior específicamente desde el Japon;

2.- Conforme consta del análisis del contrato celebrado con ustedes que se documentación del caso que está en nuestro poder la obligación vuestra es de tramitar a nuestro favor el D.E.A.T.A. para el caso de la importación.

3.- Otra en nuestro poder la documentación respectiva para efectivizar el D.E.A.T.A. de este vehículo consistente en sus respectivos datos los que se encuentran en la agenda del Calleo que se encuentran en esta documentación y son bastante conocidas por ustedes que son la cooperativa de transporte encargada de la importación pero el día que el día que los microbuses han sido adquiridos con el patrimonio y dinero de Cooperativa.

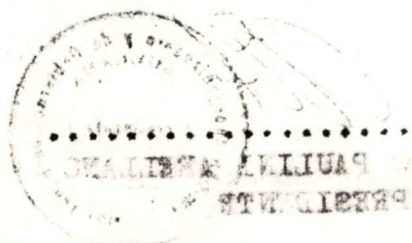
4.- Por todas las razones antes expuestas; comunicamos a ustedes que para que se efectivice nuestro favor la documentación de los datos de importación y demás para el D.E.A.T.A. de los datos que se encuentran en la agenda del Calleo y se los datos requeridos puesto que son de nuestra propiedad. Le solicito de COOPERATIVA DE TRANSPORTES SANTA ROSA S.R.T. LEIDA DE VEHICULOS - SUJILMA.

Esperamos vuestra inmediata y urgente respuesta para el caso de la documentación aludida.

CON COMISION REGIONALIZADORA DE GOBIERNO POR COOPERATIVAS EN LA ZONA N° 002 EN REGISTROS DE COOPERATIVAS.

Cooperativa de Transportes Santa Rosa - Piura

REMIAN CARLOS CAMACHO
ABOGADO EN EJERCICIO



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "SANTA ROSA" LTDA.
(TRANSCOOP)



DIRECCION:
PROL. GRAU N. 3225

RECONOCIDA POR INCOOP

PERSONERIA JURIDICA: INSCRITA EN REGISTROS PUBLICOS DE LA REGION GRAU FOJAS
197 DEL TOMO 06 DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE PIURA
TELF. 333192 - 333164



///...

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA
tfa para desaduanar dichos vehiculos y el dinero requerido,
sin haber obtenido ninguna respuesta.

En consecuencia, mediante la presente CARTA NOTARIAL notificamos a ustedes para que adopten las medidas pertinentes para que dichos vehiculos no se pierdan, haciendoles recordar que se estaria necesitando aproximadamente de \$ 85,000.00 para su nacionalización (incluye impuestos, flete y pago por depósito en Santa Sofia).

En el contrato firmado entre nuestra representada y COOPCHANNEL es esta última la que debe poner el dinero para todos los gastos que irroga dicha importación.

Atentamente.


TRANSCOOP "Sta. ROSA"
JORGE R. ESCOBAR PALACIOS
E. E. 02789200
Presidente Consejo de Administración

SAN PEDRO DE CHAYLL
INFORME N° .92. SO.

SECRETARIA
20/3/92 6:10 P.M.
RECIBIDA
20-03-1992

SEÑOR : Econ. BRUNO SALAS MEZA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : CUENTAS POR REGULARIZAR POR PARTE DE LA COOPERATIVA
"SANTA ROSA"

REF. : PROCESO DE IMPORTACION DE VEHICULOS Y ARTEFACTOS.

FECHA : 20.03.1992

Cumplo con comunicar a Ud. que para efectos del proceso de importación de vehículos y artefactos, se ha entregado dinero a los Señores de la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa" en la persona de los Señores: Jorge Escobar y Teodulfo Valle C.; los mismos que han recibido la cantidad de \$/ 109,931.79 conforme a detalle adjunto.

A la fecha los mencionados Señores, han enviado documentos relacionados a gastos de importación (nacionalización de la mercadería, transporte y otros) por la suma de \$/ 58,329.12, conforme a documentos adjuntos.

De lo expuesto se concluye que existe una diferencia de \$/ 51,602.67 sin justificar a la fecha.

Hago recordar a Ud. que el 12.02.92 se remitió carta notarial a los mencionados Señores de la Cooperativa "Santa Rosa" para que rindieran cuentas por el dinero entregado. Con fecha 13.02.92 los indicados Representantes de la Cooperativa "Santa Rosa" respondieron notarialmente, que faltaba por regularizar liquidación de nacionalización de vehículos de la Agencia de Aduana Woll Dávila y pago efectuado en la Oficina de Transportes - Piura por inscripción de los vehículos (micros - camionetas y motos).

Habiendo concluido con la inscripción de vehículos en la Oficina de Transportes, y transcurrido un tiempo prudencial para que la Agencia de Aduana Woll Dávila facture los gastos de nacionalización de vehículos; sugiero a Ud. disponga lo conveniente a fin de que los Señores Representantes de la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa" termine de rendir cuentas por el dinero entregado, específicamente por la suma de \$/ 51,602.67 que aún están sin justificar. Salvo mejor parecer.

Así mismo, hago de su conocimiento que a la fecha no han sido enviadas las facturas originales de los vehículos (micros y toyotas) que se encuentran en poder del Señor Jorge Escobar, conforme a lo manifestado por el indicado señor, sin embargo aún no las ha hecho llegar.

Lo que hago de su conocimiento para los fines convenientes.

Atentamente,

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"San Pedro"

CARMEN I. ...
JEFE DE ...

c.c. Sub-Gerencia Administrativa
c.c. Archivo

cdas.

Cop:	
Para:	
Fecha:	

AÑO DE CESAR VALLEJO Y DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CARTA NOTARIAL



Piura, 13 de Febrero de 1,992 SULLANA

Señor.

Econ. Bruno SALAS MEZA.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA COOPCHANNEL.

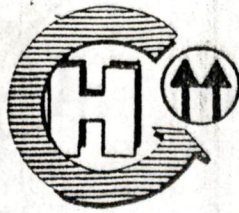
Calle San Martín N° 941 -Sullana.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente que le será entregada por conducto Notarial, tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta a su Carta de fecha 12 del presente, haciendo de su conocimiento que en forma personal y directa he hecho entrega de documentos como son facturas por transportes de la Agencia de Transportes TUMBES, recibos de pago por viáticos y otros, así como liquidación de pagos de aranceles, que acreditan de manera clara y meridiana que a gastado la suma total de cincuenta y siete mil dólares americanos a efectos de nacionalización de mercadería importada. Los precitados documentos que en original han sido alcanzados a la Srta. Carmen Del Aguila-Sub Gerente de la COOPCHANNEL prueban lo expuesto; quedando pendiente una regularización de la liquidación de la nacionalización de los vehículos de la Agencia de Aduanas WOLL Dávila y Compañía S.A, liquidación que hasta la fecha no nos llega de Lima, así como falta por regularizar la inscripción de vehículos en el Ministerio de Transportes y de Motocicletas (documentación) que han originado gastos, que oportunamente informaré, de la misma manera estamos a la espera de las llamadas telefónicas y Fax que hasta el momento nos encontramos en constante comunicación con el Japón-Panamá (Recibos). No estando demás hacerle hincapié que el convenio no ha terminado puesto que hasta el momento no tenemos la flota completa de vehículos; faltando dos remesas de un total de 29 vehículos con 40 motores.

TRANSCOOP "LA ROSA"
JORGE E. MATICORENA LEON
Notario

*Adjuvato al legajo de
liquidación con el costo
de documento*



COOPCHANEL

La Primera

RTACIONES

R E C I B O

TEMA CAR

\$37,000.00

IREO

DIYETCHO

He recibido de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chenel" Ltda. de Usuarios, la suma de \$37,000.00 (TREINTISIETE MIL DOLARES AMERICANOS), por concepto de Desaduanaje de mercadería en la ciudad de Lima.

DIABOHO

Dinero distribuido de la siguiente manera:

COIN\$RED

COOPECUSA

* Un Cheque de Gerencia N°0061472 Soc. Crédito \$19,000.00

Prestaprenda

* Dinero en efectivo 18,000.00

PRESTAMOS

TOTAL: \$37,000.00

SEPREFAM

Lima, 23 de Diciembre de 1991

F. MEDICO ODONTOLOGICO

BIBLIOTECA

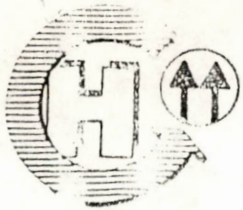
TEODULFO VALLE CULQUILUONDOR

FARMACIA

L.E. N°02783870

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

09/10/1991



COOPCHANEL

la Primera

APORTACIONES
SISTEMA CAR

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN PEDRO CHANEL" LTDA. DE USUARIOS-SULLANA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES "SANTA ROSA" LTDA.

certiRED

INVENCIÓN

DIABOTO

COOPCHANEL

COOPERATIVA

Restaurante

MAESTROS

SEPREFAM

SERV. MEDICO ODONTOLOGICO

BLIOTECA

FARMACIA

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Conste por el presente documento el CONVENIO que celebran de una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios de Sullana, representada por su Presidente del Consejo de Administración, Prof. Luis Antonio Correa Girón, identificado con L.E. N°03585720, domiciliado en Tv. Tumbes N°105-Sullana y por su Gerente (e) Econ. Andrés Quintana Bayona, identificado con L.E. N°03652472, domiciliado en San Martín N°941 y de la otra parte la Cooperativa de Transportes "Santa Rosa" Ltda. con L.T. N°92T6554, representada por su presidente del Consejo de Administración, Sr. Jorge Escobar Palacios, identificado con L.E. N°02789200, Pasaporte N°1622159, domiciliado en la Av. Grau N°3225-Piura, y por su Gerente, Econ. Teodulfo Valle Culquicondor, identificado con L.E. N°02783870, pasaporte N°1652440, domiciliado en la Av. Grau N°3041 de la ciudad de Piura, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

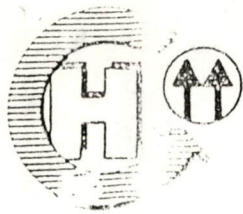
PRIMERO.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios-Sullana decide importar vehículos, motores, auto partes, neumáticos y repuestos para el transporte urbano de pasajeros e interprovincial, así como electrodomésticos y otras mercaderías requeridas por sus socios y usuarios en general, a través de la Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda.

SEGUNDO.- La Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda. de mutuo acuerdo con los representantes de la Cooperativa "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios de Sullana, se compromete a asumir con plena responsabilidad la importación descrita en la primera cláusula, para lo cual viajarán ya sea a Panamá, Miami, Japón o Chile el Presidente del Consejo de Administración Sr. Jorge Escobar Palacios y el Gerente Econ. Teodulfo Valle Culquicondor, conjuntamente con, el Sr. Secretario del Consejo de Administración: Adm. Santos Raymundo Castro, identificado con L.E. N°03575206, domiciliado en Calle Ugar te N°230-Sullana, y el Gerente General (e), Sr. Econ. Andrés Quintana Bayona, identificado con L.E. N°03652472, designado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios.

TERCERO.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios, Sullana, pondrá el capital total para las importaciones aludidas, asumiendo también los gastos de pasajes y viáticos al exterior de sus directivos, asesores o funcionarios que viajan a efectuar dicha importación, incluidos un representante de la Cooperativa de Transporte "Santa Rosa" Ltda.

CUARTO.- Ambas partes acuerdan que de las utilidades de la inversión total a importar, el 80% es para la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuarios (Propietaria del capital a invertir) y el 20% de dichas utilidades para la Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda., de acuerdo a experiencias con otras Cooperativas sobre similares transacciones comerciales.

.....////



COOPCHANEL

No Primera

APORTACIONES

SISTEMA CAR

ceffiRED

INVESTICION

DIABOLICO

CAÑASIED

COOPERACION

Prestaprenda

PRESTAMOS

SEPREFAM

QUINTO.- La Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda. se compromete bajo toda responsabilidad a realizar las acciones necesarias para obtener resultados exitosos de las importaciones que coadyuvan a consolidar el movimiento Cooperativo.

SEXTO.- La Cooperativa de Transporte Santa Rosa Ltda. se compromete a través de sus señores representantes mencionados en la cláusula primera, garantizar el buen estado de las adquisiciones de los bienes que se ejecuten con la finalidad de garantizar los mismos y su comercialización.

SETIMA.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Pedro Chanel" Ltda. de Usuaris-Sullana, otorgará a cuenta del 20% de las utilidades de la importación a la Cooperativa de Transporte Santa Rosa Ltda. la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000), para imprevistos, los, mismos que serán descontados en su oportunidad.

OCTAVO.- En caso de incumplimiento por parte de la Cooperativa de Transportes Santa Rosa Ltda., dará lugar a las acciones legales pertinentes.

Leídas cada una de las cláusulas y condiciones ambas partes manifestaron su conformidad, procediendo a firmar el presente CONVENIO en Sullana a los Nueve días del mes de Octubre de Mil Noventa y Novecientos, disponiendo que el presente documento sea legalizado notarialmente para los fines a que hubiese lugar.

SERV. MEDICO
ODONTOLOGICO



BIBLIOTECA

FARMACIA

IMPORTACIONES
Y
EXPORTACIONES

Cooperativa de Transportes
"SANTA ROSA" Ltda.
TRANSCOOP

JORGE RAMOS PALACIOS
Presidente Consejo de Administración



Cooperativa de Transportes
"SANTA ROSA" Ltda.
TRANSCOOP

Econ. Rodolfo Valle Cabacondor
PRESIDENTE

COOPCHANEL
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Chanel
SULLANA - PERU

ECON. ANDRES QUINTANA BAYONA
GERENTE GENERAL (e)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"San Pedro Chanel" Ltda. de Usuaris

LUIS CORREA GIRON
Presidente Consejo Admón (e)

Transparencia de la est. # 9-38510-27 (Sec. Crédito)

Operación de Importación y Exportación

[Handwritten signature]

TEL: 2229
TEL: 2229

03 JUN 1992

Donde se le informa de
revisión de la est. # 21.230000²³ CCC

Referencia \$ 300,000 transferida a la
est. # 9139405-41 (Sec. Crédito)

Expediente de Andrés A. Quintana
Gayona, Transparencia de Importación
en el exterior.

Autentico y válido por *[Handwritten signature]*

BANCO DE CREDITO DEL PISO
 Sucursal Sullana
 24 OCT 1991
 LAS TERMINALISTA
 LA MURTA EXTRANJERA

CDI - LUM

BANCO DE CREDITO ** MINIMOVI ** AHORROS M.E.
QUITANA BAYONA ANDRES AVELINO
LIB. 9189405-41 OF-09B910 FECHA 24-10-1991

FECHA OPERACION RETI(-)/DEPO

24-10 DEP. EN EFECTIVO 20.000.00
OF.- 535-CC5-H

(F.A.J. 500X1) 03.91. ENOTRIA S.A